

Santa Fe, 19 de febrero de 2016

**VISTO** el fenómeno meteorológico acaecido en la ciudad de Santa Fe y alrededores en el día de la fecha; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ciudad se ha visto seriamente afectada por la magnitud del temporal,

Que, debido al gran número de árboles caídos y al agua acumulada, las calles de la ciudad han tornado intransitables durante la jornada;

Que el Gobierno de la Ciudad ha suspendido preventivamente el servicio de transporte público;

Que el Gobierno ha recomendado -además- que la población se mantenga a resguardo, ya que la intensidad del viento, los cables cortados, los derrumbes y voladuras significan un riesgo para la vida;

Que, por los motivos antes mencionados, gran parte del personal que se desempeña en el Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe -como así también en la Zona de Influencia- no ha podido concurrir a su lugar de trabajo;

POR ELLO, y en mérito a las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE**

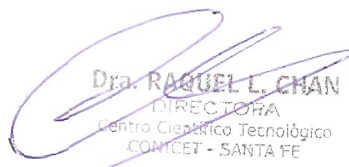
**Dispone:**

**Artículo 1º:** Declárese justificada, para el personal que se desempeña en el ámbito del CCT CONICET Santa Fe, la inasistencia correspondiente al día 19 de febrero de 2016, conforme el Artículo 14(C) del Decreto N° 3413/79 "*Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias*";

**Artículo 2º:** Exímase al personal del CCT CONICET Santa Fe de registrar por sistema (SIGERH) la no concurrencia al lugar de trabajo en la fecha mencionada.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de CONICET y a todo el personal del CCT Santa Fe. Cumplido, archívese.

**Disposición CCT N° 001/2016**

  
Dra. RAQUEL L. CHAN  
DIRECTORA  
Centro Científico Tecnológico  
CONICET - SANTA FE